

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23854** BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Barcelona,

hago saber que:

En el concurso ordinario 390/2012 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de VEM DE TAPAS METÁLICAS, S.L.U., B08258428, con domicilio en carrer Riera Coma Fosca número 1B de Alella.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 9 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190031219-1